

INFORME SOBRE LA EMPRESA ADMIDALMAU S.A.

Señores Accionistas.

Como comisario de su Empresa y en cumplimiento de la resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías de octubre 13 de 1992, pongo a consideración de ustedes el informe por el ejercicio 2019.

En el desempeño de mi función he cumplido con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, eso es:

Durante el año se ha efectuado el control de los Balances mensuales, trimestrales de caja, etc. Siempre ampliamente apoyado por los señores Administradores de la Empresa.

El control interno es adecuado, una vez que las funciones administrativas de importancia están desempeñadas por los mismos accionistas de la Empresa.

Los balances presentados de Pérdidas y Ganancias y de Situación Financiera a diciembre 31 del 2019, reflejan el resultado de las transacciones habidas durante el año, llevada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad, y las NIIF adoptadas para Pymes de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de compañías.

Los resultados económicos del año 2019, que a continuación se detalla; una vez hecha la comparación con el ejercicio impositivo 2018 nos reflejan lo siguiente:

	2018	2019	VARIACION
INGRESOS TOTALES	69457.84	70715.64	1.81%
GASTOS AMORT, ETC	52461.50	46735.49	10.91%
UTILIDAD DEL EJERCICIO	16996.34	23980.15	41.09%

Analizando este cuadro comparativo del resultado económico por los últimos dos años, se establece que los ingresos aumentan en un 1.817%; Después de aplicar los gastos pertinentes al ejercicio 2019, obtenemos una utilidad de USD 23980.15 que representa un 41.09% de incremento en relación con la utilidad obtenida en el año 2018.

En cuanto a comparación de balances generales del 2018 y 2019, no hay cambios significativos.

El índice de liquidez del 6.80 nos indica que la compañía tiene suficiente capacidad para poder cumplir con las obligaciones con los proveedores.

Las disposiciones especiales como Retenciones en la fuente del impuesto a la renta, declaraciones de Iva, etc. Y su entrega al Ministerio de Finanzas a través del SRI, están de acuerdo a la ley.

En cuanto a libros de contabilidad, registros computarizados, y sus respectivos respaldos se conservan de acuerdo a las disposiciones legales; así mismo los bienes de la sociedad se encuentran adecuadamente conservados.

Una vez que los balances de "Pérdidas y Ganancias" y de Situación Financiera de la Empresa al 31 de diciembre del 2019 presentada a ustedes, presentan razonablemente el Estado Económico de la misma puedo recomendar su aceptación.

Agradezco a los señores accionistas la confianza de haberme nombrado para el cargo, y, a los señores administradores su colaboración efectiva para el cabal desempeño de mis funciones.

ATENTAMENTE



Ing. Tatiana Villagómez

Quito, marzo del 2020